

(26363)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA STD DEL ECUADOR SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada **STD DEL ECUADOR SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de noviembre de 1997.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía **STD DEL ECUADOR SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de mayo de 2010, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0003971**, del 17 de junio de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria el señor William Loyola Salcedo en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 31 de mayo del 2010, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0003971** del 17 de junio del 2010 se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **STD DEL ECUADOR SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO S.A.** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 17 de junio de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jun. 26-27-28 (26243)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.

La compañía **CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.002581** de 25 de Junio de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 10.000,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **BRINDAR SERVICIOS GENERALES, ESPECIALMENTE AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS CIVILES EN GENERAL Y A TODOS LOS AFINES, EXCEPTO TERCERIZACIÓN Y ACTIVIDADES EXCLUSIVAS.**

Quito, 25 de Junio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(26375)